**ACTION ITEMS** son artículos que se espera que causen discusión y / o acción por parte del Concejo, pero que no requieren legalmente una Audiencia Pública. El personal puede hacer una presentación y los miembros del Concejo pueden hacer preguntas al personal y las partes involucradas antes de que el Alcalde invite al público a dar su opinión.

**CIP** Plan/Proyecto/Programa de Mejora de Capital

**CLOSED SESSION** solo pueden asistir miembros del Consejo, personal de apoyo y / o asesores legales. El propósito más común de una Sesión Cerrada es evitar revelar información confidencial que pueda perjudicar la posición legal o negociadora de la Ciudad o comprometer los intereses de privacidad de los empleados. Las sesiones cerradas solo se pueden llevar a cabo según lo autorice específicamente la ley.

**CONSENT CALENDAR** son elementos de rutina que no se espera que soliciten una discusión. Todos los artículos se consideran para su aprobación al mismo tiempo con un voto. Los miembros del consejo y el personal pueden solicitar que se eliminen los artículos y los miembros del público pueden presentar una hoja de orador si desean comentar sobre un tema. Los elementos eliminados del Calendario de consentimiento se discuten después de la votación sobre los elementos restantes del Calendario de consentimiento.

**CVMC** Código Municipal de Chula Vista

**ORDINANCES** son leyes adoptadas por el Consejo. Las ordenanzas generalmente enmiendan, derogan o complementan el Código Municipal; proporcionando especificaciones de zonificación; o apropiando dinero para propósitos específicos. La mayoría de las ordenanzas requieren dos audiencias: una audiencia introductoria, generalmente seguida de una segunda audiencia en la próxima reunión regular. La mayoría de las ordenanzas entran en vigor 30 días después de la aprobación final.

**POST AGENDA** es una agenda con las revisiones y todos los anexos recibidos desde el momento en que se publicó la agenda original e incluye cualquier cambio durante la reunión.

**PROCLAMATIONS** son emitidas por la Ciudad para honrar logros significativos de los miembros de la comunidad, destacar un evento, promover consciencia de los problemas de la comunidad y reconocer a los empleados de la Ciudad.

**PUBLIC COMMENT** ofrece al público la oportunidad de dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto que no esté incluido en la agenda y que esté dentro de la jurisdicción del Consejo. En cumplimiento de la Ley Brown, el Consejo no puede tomar medidas sobre asuntos que no figuran en la agenda.

**PUBLIC HEARINGS** se llevan a cabo sobre asuntos específicamente requeridos por la ley. El alcalde abre la audiencia pública y solicita presentaciones del personal y del proponente o solicitante involucrado (si corresponde) en el asunto en discusión. Seguido de las preguntas de los concejales,

el alcalde abre la audiencia pública y solicita comentarios del público. La audiencia se cierra y el Concejo Municipal puede discutir y tomar acción.

**RESOLUTIONS** son expresiones formales de opinión o intención del Consejo y suelen ser efectivas inmediatamente.